

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda número 746/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Núñez Fonfría, don Jesús Cruces Fernández, don Francisco José Gómez Capdevila, don Jesús Miguel Uslé Ahedo, don Luis Manuel Bustamante Madrazo contra «FILCON, SL», en reclamación por ordinario, registrado con el número 746/2007 se ha acordado citar a «FILCON, SL» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de abril de 2008 a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «FILCON, SL», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 10 de diciembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/17405

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda número 757/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Laura Ruiz González contra «TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL», «INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL», «TABERNAS IRLANDESAS DEL NORTE, SL, MUTUAL», en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 757/2007 se ha acordado citar a «TABERNAS IRLANDESAS DEL NORTE, SL», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril de 2008 a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «TABERNAS IRLANDESAS DEL NORTE, SL», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 5 de diciembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/17406

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 539/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 539/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Chacón Gómez contra la empresa José Manuel Viera Quijano y FOGASA, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar la demanda interpuesta por don Antonio Chacón Gómez contra la empresa José Manuel Viera Quijano y el FOGASA y extinguiendo la relación laboral que ha unido a las partes, condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de 3.183,35 euros en concepto de indemnización.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Manuel Viera Quijano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de diciembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/17407

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE BILBAO

Notificación de sentencia en materia de ordinario en auto número 42/2007.

Doña María Echeverría Alcorta, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en auto número 42/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Isidro Corchado Barragan, don Javier Diz Bernárdez y doña Noamane Rapoun contra la empresa «BEGOÑA MARTÍN MUÑOZ», «VIAS Y CONSTRUCCIONES SA», «ISIDRO CORCHADO BARRAGAN», «COMERCIAL DE MERCANCIAS DOBAGA SL», «CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2006 SC» y «FOGASA», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por don Francisco Javier Diz Bernárdez, doña Noamane Rapoun y don Serafín Diz García contra «BEGOÑA MARTÍN MUÑOZ», «VIAS Y CONSTRUCCIONES SA», «ISIDRO CORCHADO BARRAGAN», «COMERCIAL DE MERCANCIAS DOBAGA SL», «CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2006 SC» y «FOGASA», debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a satisfacer a los actores las siguientes cantidades, más intereses moratorios del 10% desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa conforme a la legislación vigente:

- 1) Don Serafín Diz, 4.311,03.
- 2) Francisco Javier Diz, 2.851,18.
- 3) Naomane Rapón, 2.372,15.

Notifíquese a las partes.

Contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta número 47210000220042/07 del «GRUPO BANESTO (BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO)», la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por